

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE INFECCIÓN POR EL COVID-19**

### **Objeto.**

El presente protocolo tiene por objeto dar a conocer buenas prácticas a implantar por las empresas asentadas en el Polígono Alimentario de MERCAOLID, para la prevención y minimización del conjunto de agentes víricos, tanto de los trabajadores como del resto de usuarios de MERCAOLID.

### **Responsabilidades.**

Es tarea de todos el atender a la protección de los trabajadores, usuarios y en general de todas las personas, siguiendo las vías que establecen la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las medidas que marquen las autoridades sanitarias.

No hay un agente concreto responsable, debemos actuar con corresponsabilidad todos los agentes de la sociedad; desde las administraciones, las empresas y empleados y los ciudadanos en general.

Cada miembro tiene responsabilidad en una parte de la cadena, con el fin de prevenir y minimizar la propagación del virus COVID-19.

### **¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?**

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

No se conoce con exactitud la forma de propagación, pero por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos y el estornudo de la persona enferma. Esas secreciones infectarían a otra persona, si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

### **Medidas preventivas generales para los trabajadores y usuarios de MERCAOLID.**

- 1. Lavado de manos frecuente**, durante 20 segundos, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección. Esta higiene deberá ser realizada a través de un lavado **con agua y jabón** o, en su defecto, con soluciones alcohólicas, especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos u otras superficies potencialmente contaminadas.
- 2. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz** con el codo o con un pañuelo. Desechar el pañuelo adecuada e inmediatamente.
- 3. Mantener una distancia de al menos un metro y medio** de las personas que tosan, estornuden y/o tengan fiebre.
- 4. Evitar tocarse ojos, nariz y boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- 5. Evitar tocar los productos expuestos** con la mano.
- 6. Mantener limpieza exhaustiva de las instalaciones y de zonas de máximo contacto**, tanto de las dependencias de uso del personal, como del público; tales como aseos, lavabos, pasa manos, mostradores, barandillas, sillería –apoyabrazos- manillas de puertas, máquinas vending, ascensores y aquellos elementos de similares características que son de uso. De igual manera en los equipos de trabajo compartidos: teclados, emisoras.

7. A efectos de restringir la concentración de personas, reducir al máximo la celebración de reuniones de trabajo, y limitar el número de asistentes, trasladándolas a lugares amplios para garantizar la separación de al menos 1 metro y medio.
8. Realizar reuniones en aulas espaciadas para garantizar la separación entre los asistentes (distancia interpersonal de 1,5 – 2 m).
9. Realizar una **correcta colocación y uso de mascarillas**, cubriendo nariz y boca.
10. Evitar desplazamientos innecesarios.
11. Recordar que si se presenta fiebre o clínica respiratoria, abstenerse de acudir al puesto de trabajo y contactar con el Centro de Salud por teléfono para que le informen sobre cómo actuar.
12. Promoción del teletrabajo.
13. Actuación ante trabajadores especialmente sensibles a la infección por CoviD-19: aquellos/as trabajadores/as que tuviesen alguna enfermedad crónica / inmunosupresión / embarazo, deben comunicarlo a Salud Laboral. Estas personas deben ser retiradas del riesgo: enviándolas al domicilio si es posible con teletrabajo; o si no, gestionando una incapacidad temporal, previo informe de Salud laboral.
14. **Evitar el contacto físico** directo con otras personas. (Se aconseja no saludar dándose la mano o con besos).

#### ***Definición tipos de casos.***

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Sanidad en el protocolo de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus, de fecha 15 de marzo de 2020, los casos se clasificarán del siguiente modo:

- **Caso confirmado:** paciente con pruebas de laboratorio para el COVID-19 positivas.
- **Caso probable:** paciente cuyos resultados de laboratorio para COVID-19 no son concluyentes. Estos casos se enviarán al Centro Nacional de Microbiología para confirmación.
- **Caso descartado:** paciente cuyos resultados de laboratorio para COVID-19 son negativos.
- **Caso posible:** paciente con **síntomas de Infección Respiratoria Aguda leve (IRA) (fiebre alta, tos, dificultad respiratoria, etc.)** pero que no reúne criterios para la realización del test diagnóstico.

#### ***Definiciones. Contacto estrecho de casos posibles o confirmados.***

Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a cualquiera de esos casos, mientras presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que uno de esos casos mientras presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros, durante 15 minutos o más (ej. convivientes, visitas).

**Todo contacto estrecho que no tenga síntomas de infección respiratoria, debe mantener cuarentena en su domicilio durante 10 o 14 días, según criterio médico. Si durante esos 10-14 días aparecieran síntomas, deberá proceder al autoaislamiento inmediato domiciliario y contactar con el servicio sanitario.**

Las empresas deberán evitar que existan contactos estrechos entre los trabajadores de la misma. Para ello, deberán revisar los puestos de trabajo, sus funciones, el uso de medios de protección (EPIs), la organización y se evitará en la medida de lo posible, que haya personas trabajando a menos de 2 metros.

### **Protocolo a seguir ante casos posibles o confirmados.**

Ante la aparición de un caso posible o confirmado de COVID-19 en un trabajador/a de empresas de la Unidad Alimentaria de Valladolid - MERCAOLID, además de contactar con el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** contratado por cada empresa, y con el Servicio de Salud, a través del teléfono 900 222 000 (Comunidad de Castilla y León), se tomarán las siguientes medidas:

- 1º.- El trabajador/a que presente síntomas, informará inmediatamente a su empresa.
- 2º.- La empresa informará a la compañía con la que tenga contratado el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que establecerá las pautas para su aislamiento y sus convivientes estrechos.
- 3º.- Comunicación del caso a la Dirección de Seguridad de MERCAOLID, al número de teléfono: 983360880, o al correo electrónico: [mercaolid@mercaolid.es](mailto:mercaolid@mercaolid.es).
- 4º.- La empresa, junto con el Área Médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, iniciará la búsqueda de contactos estrechos, si no lo hubieran hecho ya los Servicios de Salud Pública, y les advertirá que deberán guardar cuarentena domiciliar de 10 o 14 días, según disposición médica. Las autoridades sanitarias podrán valorar situaciones individuales que requieran otro tipo de recomendación.
- 5º.- El Área Médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, o en su caso, los Servicios de Salud Pública, se pondrán en contacto con los trabajadores que permanecen aislados para la realización de un test diagnóstico PCR o similares.
- 6º.- En función del resultado de las pruebas realizadas, son las autoridades sanitarias de atención primaria, las que determinarán la duración de los posibles aislamientos. El aislamiento de los contactos estrechos, finalizará cuando lo determinen los Servicios de Salud Pública de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- 7º.- Ante la aparición de un **caso confirmado o posible**, se deberá proceder a la **limpieza y desinfección de las superficies y espacios afectados con desinfectantes con efecto viricida, aptos para industria alimentaria**, como son una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5% en un minuto.

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una **buena limpieza antes de proceder a la desinfección**.

**La desinfección deberá llevarse a cabo por técnicos cualificados de empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB).**

Después del tratamiento de las instalaciones, **deberán remitir copia del certificado de tratamiento biocida a MERCAOLID**, a través del correo electrónico: [mercaolid@mercaolid.es](mailto:mercaolid@mercaolid.es).

- 8º.- Es muy importante, en la medida de lo posible, recalcar la recomendación de no disponer, de manera simultánea, de todo el personal; o dividir los equipos de trabajo, para preservar la actividad en caso de contagio, asegurando la prestación del servicio.

En estos casos y, a la hora de fijar las rotaciones entre el personal de plantilla, debe considerarse el personal esencial en cada momento. Asimismo, en caso de existir varias personas entre las que optar y alguna de ellas presente enfermedades crónicas, se priorice para su estancia en domicilio a estos últimos.

Por último recordar que en la [web del Ministerio de Sanidad](#) está disponible información oficial actualizada, dirigida a los profesionales sanitarios y a la ciudadanía, en relación a las recomendaciones sanitarias y de salud pública de interés general.

En caso de dudas, pueden consultar con sus Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, o con la Dirección de MERCAOLID (983 36 08 80 / [mercaolid@mercaolid.es](mailto:mercaolid@mercaolid.es)).

## PROTOCOLO COVID-19 -> Casos y contactos

Tengo síntomas de Infección Respiratoria Aguda (fiebre alta, tos, dificultad para respirar, et.)  
**¡SOY UN CASO POSIBLE DE COVID-19!\***

No tengo síntomas, pero he tenido un **CONTACTO ESTRECHO\*\*** con un caso posible o confirmado



Si son graves, **llamaré al 900 222 000**



Si son leves, debo hacer aislamiento domiciliario **según indique el médico durante 14 días**, contados desde el inicio de los síntomas, bajo seguimiento y alta del médico de Atención Primaria.  
**Para todo ello, me pondré en contacto telefónico con mi Centro de Salud o con el 900 222 000**



Guardaré cuarentena domiciliaria durante 10 o 14 días, según indicaciones del médico. Si en ese periodo aparecieran síntomas respiratorios, seré un **“caso posible”** y pasaré a una de estas dos situaciones.

\* Si tengo síntomas que necesiten hospitalización o, siendo leves, soy personal sociosanitario o trabajo en algún servicio esencial, puede que me indiquen la realización de la prueba diagnóstica, por lo que seré *caso posible* hasta recibir los resultados, pasando a ser desde ese momento caso confirmado (pruebas positivas), caso probable (dudosas) o caso descartado (negativas).

\*\* Quien haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas (trabajadores sanitarios sin las medidas de protección adecuadas, familiares o personas con contacto físico similar); o convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras presentaba síntomas a < 2 m y al menos durante 15 minutos.

\*\*\*\* Diagrama explicativo de casos y contactos por COVID-19

**¡SI TÚ TE PROTEGES, PROTEGES A LOS DEMÁS!**

Última actualización -> 6 de octubre de 2020

UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID, S.A.  
MERCAOLID

Avda. del Euro, 24 – 47009 VALLADOLID  
Tel.: 983 36 08 80 - Fax: 983 36 03 49  
[mercaolid@mercaolid.es](mailto:mercaolid@mercaolid.es)  
[www.mercaolid.es](http://www.mercaolid.es)